

**PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017 – 2018**

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA**

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA**

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

**ACTA 02**

**Miércoles, 06 de setiembre de 2017**

En la Sala de Sesiones Miguel Grau Seminario, ubicada en el primer piso del Palacio Legislativo, se reunió la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, para realizar la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria 2017-2018, la misma que se inició como informativa y se formalizó a las 8:30 am del día miércoles 06 de setiembre de 2017, con el quorum reglamentario.

Estuvieron presentes en la Sesión: el señor congresista Carlos Bruce Montes de Oca, Presidente, el señor congresista Percy Alcalá Mateo - Vicepresidente, el señor congresista Víctor Andrés García Belaúnde - Secretario y los señores congresistas miembros titulares Jorge Andrés Castro Bravo, Cecilia Isabel Chacón de Vettori, Jorge Alfonso Alejandro Del Castillo Gálvez, Marisa Glave Remy, Mártires Lizana Santos, Guillermo Hernán Martorell Sobero, Dalmiro Feliciano Palomino Ortiz, Osías Ramírez Gamarra, Rolando Reátegui Flores, Karla Melissa Schaefer Cuculiza, Miguel Ángel Torres Morales. También estuvieron presentes en su calidad de miembros accesorios a los señores congresistas Guillermo Augusto Bocangel Weydert, Sergio Francisco Félix Dávila Vizcarra, Carlos Alberto Domínguez Herrera, Modesto Figueroa Minaya, Moisés Bartolomé Guía Pianto y María Úrsula Letona Pereyra.

Se deja constancia de las licencias de los señores congresistas Mercedes Aráoz Fernández, Richard Acuña Núñez, Juan Sheput Moore y la dispensa del congresista Luis Galarreta Velarde.

En primer término el Señor Presidente puso a consideración el Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria realizada el 23 de agosto del 2017, siendo aprobada por unanimidad sin observación alguna.

**DESPACHO**

El Señor Presidente dio cuenta del ingreso del Proyecto de Ley N° 1794-2017/CR, para su correspondiente estudio, que propone modificar la Ley de Promoción de la Amazonia.

**PEDIDOS**

1.- **El congresista Percy Alcalá.** - Solicitó invitar al Director Ejecutivo de FONAFE, Señor Michel Macara Chvili Helguera, para que explique la política salarial de

FONAFE y porqué, hasta la fecha, no terminan por completar los miembros del Directorio de algunas empresas bajo su ámbito, así mismo para que informe sobre el plan de trabajo que está desarrollando.

**2.- La congresista Marisa Glave.-** Pidió que oficie a SUNAT, para que informe sobre el marco macroeconómico multianual - gastos tributarios, dijo que en la actualidad hay un gasto tributario de 11.800 millones de soles en exoneraciones a distintos actores de la economía y que detalle quienes son los principales contribuyentes que están recibiendo exoneraciones equivalente al 1.5 % del PBI.

## ORDEN DEL DÍA

### EXPOSICIÓN DEL MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, ALFONSO GRADOS CARRARO.

El señor Presidente dio la bienvenida al señor Ministro de Trabajo y Promoción al Empleo, agradeció su presencia y le concedió el uso de la palabra para que fundamente el Proyecto de ley de Fomento del Empleo Juvenil, remitido por el Poder Ejecutivo.

Dijo que esta herramienta normativa sería utilizada por medianas y grandes empresas que hoy concentran la mayor cantidad de empleo formal juvenil, y usarían el crédito del Estado al aporte de ESSALUD.

Dijo que las micro y pequeñas empresas son sectores marginales de contratación de jóvenes, porque se tiene una alta informalidad que se combatirá con otras medidas.

Manifestó que la norma generaría un crédito por tres años del 100% del aporte de ESSALUD, realizado por el empleador (9%) sin tope en el salario del trabajador. El estado a través del MEF y el MINTRA garantiza esta cobertura cuando una empresa formal contrata a un joven en el trabajo formal. La aplicación de la norma generaría 50 mil nuevos empleos formales en el primer año de vigencia. El beneficio aplica para los jóvenes de 18 a 29 años que ingresan por primera vez al mercado laboral, que se encuentran en situación de desempleados por más de seis meses consecutivos o trabajando en un empleo informal. Preciso que no puede ser usado para reemplazar personal, pero si para contratos indeterminados o contratos a plazo fijo con una duración mínima de seis meses. Esta norma implicaría una reducción de costos y sin perjudicar ningún derecho laboral de los jóvenes.

Expresó que las empresas de sectores de servicios, comercio, turismo, gastronomía, intermediación financiera (pequeña y mediana empresa) han demostrado interés en la vigencia de los incentivos para mejorar la contratación de los jóvenes.

Con respecto a las MYPES dijo que el 90% de la contratación laboral se encuentra afiliado a ESSALUD, pese a que cuentan con un régimen especial que permite aplicar al Seguro Integral de Salud-SIS.

Dijo que tenemos ocho millones de jóvenes entre 18 y 29 años de edad, donde de esos ocho millones sólo trabajan 3.7 millones de jóvenes, que quiere decir que el 45% de ellos están en el mercado laboral, del cual un 80% se encuentran en la informalidad, donde 1.8 millones de jóvenes sólo estudian y otros 900.000 jóvenes estudian y trabajan en algunos casos con trabajo a tiempo parcial. Por otro lado, dijo

que se requiere de una normativa que promueva el trabajo a tiempo parcial a los **NINIS** (jóvenes que no estudian ni trabajan).

En el año 2015, se llegó a un millón 714 mil jóvenes **NINIS** y más o menos se ha mantenido estable a fines del año 2016, dijo que confía que este año con una normativa de este tipo se pueda comenzar a revertir esta curva. La mayor preocupación es la informalidad laboral en los jóvenes.

El trabajo informal es una especie de colchón frente al desempleo, no es un trabajo productivo, no es un trabajo que pueda permitir una trayectoria laboral y fortalecimiento en el propio trabajo, pero claramente si permite que exista un mercado que genera algún tipo de ingreso para el trabajador muy por debajo del ingreso formal normalmente casi una tercera parte, por lo pronto, no estarían desempleados ya que la tasa de desempleo total en la economía laboral peruana no llega al 3 por ciento. Por ello, estamos en promedio un poco por debajo del promedio latinoamericano. Esta norma puede acelerar el proceso de captación de jóvenes para el mercado formal de trabajo y el nivel de ingresos al cual puede aspirar un joven que ingresa a trabajar en la informalidad supera ligeramente los 800 soles, por lo tanto, no llega a cubrir ni siquiera el sueldo mínimo vital que hoy día está en 850 soles.

Por otro lado una inadecuación laboral general de los jóvenes que supera el 61 por ciento y eso es un motivo de frustración en los jóvenes que no solamente se resuelve con normativas, hay que trabajar mucho también la adecuación de los estudios de los jóvenes con la demanda laboral tenemos programas promotores en el Ministerio, que busca enganchar mejor esa situación y por otro lado trabajar mucho también con el Sector Educación, para que la formación desde los últimos años de secundaria, mejore al joven en todos los requerimientos sobre todo de las regiones. Dijo que se ha recorrido todo el país durante este primer año de gestión y se ha visto cómo hay una un desbalance entre lo que se ofrece como carrera técnico profesional en las regiones frente a aquello que los sectores productivos de las regiones requieren principalmente.

Finalmente dijo que se ha realizado un proceso amplio de socialización de esta norma en todo el país, Se ha difundido en medios de comunicación de distinta naturaleza reunido con actores del mundo laboral empleadores y trabajadores, para transmitir las características de la norma en todo el país y también ha estado en diálogo directo con los jóvenes en más de once universidades e institutos y con más de 2.000 jóvenes explicando la norma e recogiendo opiniones de todo el país, para lograr el consenso ellos han planteado sugerencias defendiendo y garantizando el derecho de los trabajadores jóvenes; lo que se busca es generar empleabilidad formal, y otras medidas que permitan la formalización creciente de la economía laboral como una buena apuesta por nuestros jóvenes y en todos los foros se ha recibido su expectativa de que esto pueda ser aprobado con la que concluyo su exposición.

Acto seguido se pasó al rol de oradores:

**El congresista Garcia Belaunde:-** Manifestó que en el Perú hay muchos beneficios tributarios, empezando por el Sistema Financiero, los aportes de AFP, el Sector Educación, el Sector Agrario que no pagan IGV; por lo que le pareció oportuno que si están exoneradas tantas partidas porqué no ayudar un poco al trabajo juvenil siempre y cuando esta norma no se cree para reemplazar a trabajadores de mayor edad de 28 años que tienen algún tipo de estabilidad laboral. Dijo, si esto está totalmente garantizado el proyecto es totalmente viable.



**La congresista Marisa Glave.-** Manifestó su voluntad de votar a favor de un proyecto que plantee la promoción del empleo juvenil, pero le daba la impresión que este es un proyecto que lo que plantea es la promoción de la exoneración adicional a las medianas y las grandes empresas. En el mismo sentido, preguntó si este proyecto de ley tiene la opinión de ESSALUD, le sorprendió que en los cuadros que ha puesto el Señor Ministro con claridad, no incluya ningún proceso formativo, los trabajadores merecen un servicio de calidad.

**El congresista Miguel Torres.-** Coincidió con la congresista Glave, en el sentido que llama la atención que se vaya a quitar recursos a ESSALUD cuando solamente en lo que se refiere al Estado hay pendiente de pago 1000 millones de soles; el detalle es que se está hablando de un subsidio. Dijo, hubiera querido escuchar que iba a ser un crédito contra el impuesto a la renta; la diferencia es fundamental, el empresario si pagaría ESSALUD. Sugirió hacer un control a través de un crédito contra el impuesto a la renta; coincidió en el sentido de que esto es un gran beneficio a la gran empresa y que se está perdiendo una excelente oportunidad para poder ayudar a la pequeña y a la microempresa. Planteo mecanismo de control para la propuesta de ley.

Los señores congresistas Modesto Figueroa y Guillermo Martorell coincidieron con la opinión y sugerencias planteadas por el señor congresista Miguel Torres.

**El congresista Jorge Del Castillo.-** Dijo, que el país si requiere una iniciativa como la planteada en el Proyecto de Ley 1104. Por otro lado, dijo, la deuda del Estado está más en las regiones que en el gobierno central, las empresas que tienen deuda con el Estado deberían exigir sanciones o multas o también con aquellas empresas con antecedentes reiterativos, luego manifestó que el Ministerio de Trabajo debería hacer mayor difusión de la propuesta. Propuso analizar otras alternativas que permitan generar mejores empleos y formales, especialmente en el sector agrario – alimentario.

**El congresista Percy Alcalá.-** Propuso mejorar el espíritu de la norma, establecer topes remunerativos para evitar los abusos de los empresarios. Según el artículo 8 de la propuesta de la ley relacionado a los beneficios para los contratados, no establece la acreditación inmediata de los jóvenes contratados ante ESSALUD, tampoco establece la obligación de la SUNAT, para acreditar a dichos trabajadores; propuso además plazos fijos y resultados de los mismos. Finalmente, dijo que se deberían haber hecho consultas al Consejo Nacional del Trabajo.

**El congresista Jorge Castro.-** Consideró que se debería tratar el tema de fondo por ser un tema medular de los jóvenes. Existe una población de 1.7 millones de jóvenes que no estudia ni trabajan - NINIS. Propuso replantear el proyecto de ley modificando algunos mecanismos de la misma.

**El congresista Moisés Guía.-** Propuso avanzar en el aspecto de la capacitación a esa mano de obra que se dice que es barata y sobre todo orientar en la primera etapa a los 50,000 jóvenes, para demostrar que es rentable su contratación. Así mismo, coincidió en difundir la propuesta en las zonas más alejadas del país.


**El congresista Guillermo Bocangel.**- Se refirió a la realidad de su Región- Huánuco donde no poseen muchas micros y pequeñas empresas, pero sin embargo posee supermercados que utiliza la mano de obra de casi el 90 por ciento de jóvenes. El proyecto de ley más que un crédito lo ve como un subsidio, manifestó que debería incluir en la ley un plazo determinado para su monitoreo y control de gestión. Consideró que falta opinión de la SUNAT y del Consejo Nacional del Trabajo.

Concluidas las intervenciones de los señores congresistas, el señor el Señor Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo dio respuesta a las inquietudes de los congresistas y se comprometió a alcanzar información adicional por escrito en forma detallada:


Preciso en primer lugar que el proyecto de ley no es un subsidio en estricto rigor, no está exonerando del pago de ESSALUD a los empleadores, se le denomina crédito porque al momento que el empleador no cumpla con las exigencias de la normativa se revierte la situación y se convierte en un dinero exigible por parte del Estado hacia el empleador.

En segundo lugar, dijo que esta propuesta no deja la posibilidad que no cobre su dinero debido a que este pago es inmediato al momento que se inicie la contratación, en consecuencia, no tendría perjuicio económico.

Con respecto a la deuda que tiene los gobiernos regionales y locales, a partir de este ejercicio, el MEF, sobre el pago de planilla está reteniendo el monto de pago a ESSALUD, para mejorar su recaudación.



El Ministro manifestó que ESSALUD que pertenece a su Sector fue convocada a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, donde manifestó su conformidad con esta iniciativa.



Finalmente dijo que lo que se busca en esta propuesta de ley es beneficiar a los jóvenes y no a las empresas, lo que se busca es la empleabilidad en los jóvenes. Iniciativa de ley baja la curva del costo laboral en la contratación y no la curva de productividad laboral, con lo que concluyo su presentación.

El señor Presidente pidió un cuarto intermedio para despedir al señor Ministro de Trabajo y Promoción al Empleo y luego se prosiguió con la Sesión.

**2.- DICTAMEN RECAÍDO PROYECTO DE LEY N° 1251-2016/CR**, que regula el débito directo. Se puso a votación y fue aprobado por unanimidad.

**3.- PROYECTO DE LEY N° 1659-2016/PE**, Ley que promueve el desarrollo de Mercado de Capitales.

Durante el debate las congresistas Marisa Glave y Cecilia Chacón solicitaron que antes de producirse la votación se debe contar con las opiniones de la Superintendencia del Mercados de Valores y de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS, opiniones que ya se solicitaron, en consecuencia se puso a un cuarto intermedio hasta contar con las mismas.



Finalmente el Señor Presidente puso a votación el Reglamento Interno de la Comisión y el Plan de Trabajo para el Periodo Legislativo 2017-2018, que fueron aprobados por unanimidad.

Antes de concluir la sesión se pidió la dispensa de la lectura del acta de la Sesión para ejecutar los acuerdos adoptados, siendo aprobada por unanimidad.

Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente sesión y el PPT de la exposición del Ministro de Trabajo y Fomento al Empleo.

Siendo las 10:27 horas el señor Presidente agradeció la presencia de los señores congresistas y levantó la Sesión.



Carlos Bruce Montes de Oca  
Presidente



Víctor Andrés García Belaunde  
Secretario